UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 5 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.913/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra nota presentada por la Dra. Marta Susana REINOSO, mediante la cual solicita Licencia por Estudios desde el 03 y hasta el 10 de junio de 2019, para asistir, con presentación de ponencia, al Congreso Internacional 2019 "Educación y Política en el camino hacia un Nuevo Humanismo", a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio de 2019, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el marco de la celebración de los 80 años de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;

QUE por Nota Nº 466/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE la licencia solicitada se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de haberes, Inciso b) Para realizar estudios o investigaciones, y en la Resolución Nº 050/91 – Régimen de licencias por estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1º, inc. f) Licencia breve;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para para asistir, con presentación de ponencia, al Congreso Internacional 2019 "Educación y Política en el camino hacia un Nuevo Humanismo", a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio de 2019, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el marco de la celebración de los 80 años de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, a la agente Dra. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. Nº 27-11007481-1), en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor Titular Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, Código Nomenclador de Disciplina 5-43-8-1-2, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Secretaria Académica de la U.A.R.G.-U.N.P.A., a partir del 2 y hasta el 10 de junio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal las certificaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **436/19**